



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8

ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. MA-SGG-SASIP-007-2026



1. OBJETO DEL ESTUDIO Y NECESIDAD A SATISFACER

1.1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

“SUMINISTRO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE ARBELÁEZ, CUNDINAMARCA”.

1.2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD.

El Municipio de Arbeláez (Cundinamarca), en cumplimiento de los fines esenciales del Estado (artículos 2, 209 y 311 de la Constitución Política) y de las competencias que le asignan la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y el mantenimiento de la red vial de su jurisdicción, así como la prevención y atención de las situaciones de riesgo asociadas a ella, conforme a la Ley 1523 de 2012.

La red vial del Municipio es mayoritariamente rural y se encuentra emplazada sobre laderas de topografía quebrada, sometidas a periodos de lluvias intensas que generan procesos erosivos, socavación de bancas, deslizamientos y deterioro o pérdida de las obras de contención existentes. La atención oportuna de esos puntos críticos exige disponer, de manera permanente y por demanda, de malla para gavión, alambre galvanizado, piedra rajón, tubería de concreto, cemento, acero de refuerzo y elementos de fijación.

El Municipio no cuenta con existencias suficientes de estos materiales en el Almacén Municipal ni con capacidad propia de producción o acopio que permita atender la demanda de la vigencia, razón por la cual debe acudir al mercado para asegurar su suministro. La contratación se estructura a monto agotable y a precios unitarios, de modo que la Entidad solicite únicamente las cantidades que las emergencias y los programas de mantenimiento vayan requiriendo, sin comprometer cantidades mínimas ni inmovilizar recursos en inventarios.

Improcedencia de la compra por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y del Decreto 310 de 2021, la Entidad verificó los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y concluyó que ninguno permite satisfacer íntegramente la necesidad. El análisis detallado consta en el numeral 3.1 del estudio previo, en el numeral 1.5.1 del pliego de condiciones y en la constancia de no procedencia que obra en el expediente.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

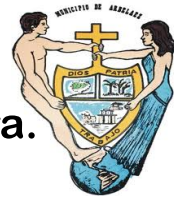
www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)

Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



La contratación se financia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000457 del 12 de agosto de 2026 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006, fuente de financiación 1.3.1.1.10.01 – Desahorro FONPET, proyecto BPIN 2024250530024, meta de producto MP-131.

1.3. MARCO DE ANÁLISIS

El presente análisis aborda el sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la “Guía para la elaboración de estudios de sector” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-04).

Las cifras de demanda y de oferta del sector público que se citan en los numerales 3 y 4 provienen del conjunto de datos abiertos “SECOP I – Procesos de Compra Pública”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el portal de Datos Abiertos de Colombia (datos.gov.co, recurso f789-7hwg), consultado el 15 de septiembre de 2026.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR Y CODIFICACIÓN

El objeto contractual se ubica en el sector de comercialización y distribución de materiales de construcción, ferretería y materiales pétreos, esto es, la provisión de insumos para obras civiles de contención y para el mantenimiento de la infraestructura vial. Se trata de un mercado de bienes estandarizados, con especificaciones definidas por normas técnicas colombianas, atendido por depósitos de materiales, ferreterías, distribuidores industriales y canteras o explotaciones de material pétreo.

Sistema de clasificación	Código	Descripción
UNSPSC	11111600	Piedra y material pétreo
UNSPSC	30151600	Materiales y elementos de construcción
UNSPSC	30103600	Malla de alambre / malla para gavión
UNSPSC	31151700	Alambre galvanizado
UNSPSC	40171500	Tubería de concreto
UNSPSC	30111600	Cemento, cal y mortero
UNSPSC	30101600	Barras y varillas de acero de refuerzo
UNSPSC	31162000	Puntillas, clavos y elementos de fijación

Análisis de la codificación. Los ocho bienes del proceso se distribuyen en ocho clases de tercer nivel del UNSPSC pertenecientes a tres segmentos: 11 (material y maquinaria en bruto), 30 (componentes y suministros de construcción) y 31 (componentes y suministros de manufactura).

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

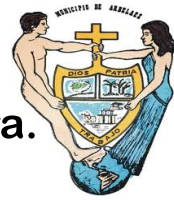
www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)

Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



Esa dispersión no fragmenta el mercado: los depósitos de materiales y ferreterías del área de influencia comercializan simultáneamente los ocho bienes, de modo que un único proveedor puede atender la totalidad de la canasta. Por esa razón el proceso no se divide en lotes y la experiencia habilitante se exige clasificada en al menos tres (03) de esos códigos, lo que garantiza pluralidad de oferentes sin renunciar a la especificidad del objeto.

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 3,5 % en términos anuales y 1,3 % frente al trimestre inmediatamente anterior (serie desestacionalizada), con una variación acumulada del primer semestre de 2,9 %. La formación bruta de capital fijo —variable que recoge la inversión en obra civil— creció 7,1 %.

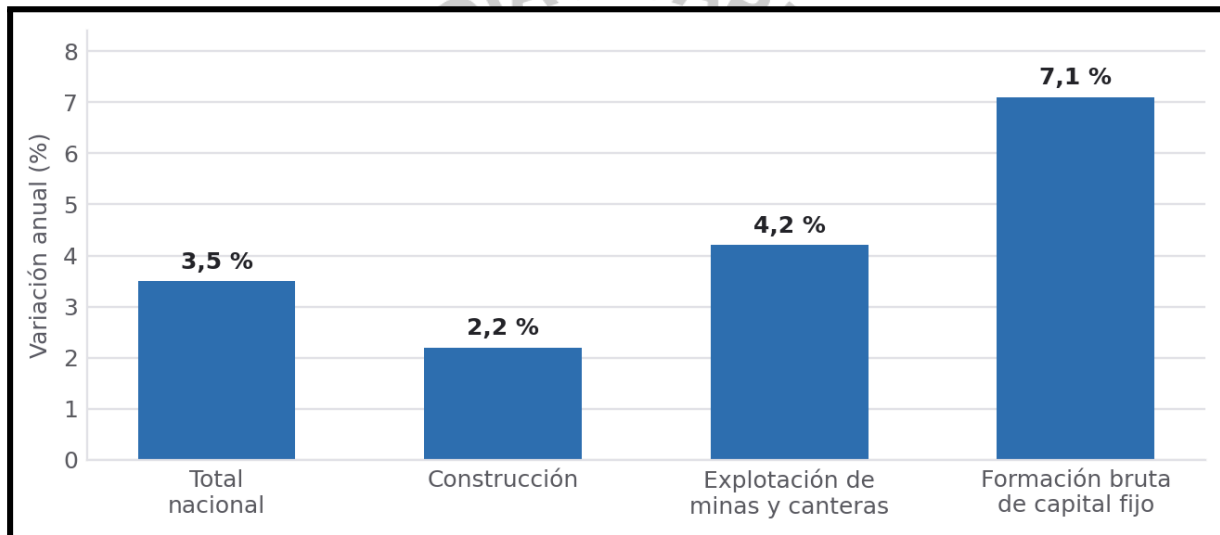


Figura 1. Variación anual del PIB y de las actividades relevantes para el objeto, segundo trimestre de 2026. Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales.

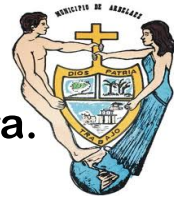
Análisis de la Figura 1. Las dos actividades de las que depende directamente la canasta del proceso se comportan de manera divergente: la explotación de minas y canteras —origen de la piedra rajón y del material pétreo— creció 4,2 % anual, por encima del total nacional, mientras que la construcción creció 2,2 % anual pero acumula una caída de 1,5 % en el primer semestre. La lectura para la Entidad es favorable: una oferta de material pétreo en expansión frente a una demanda privada de construcción todavía débil reduce la presión sobre los precios de los insumos y amplía la disposición de los proveedores a participar en procesos públicos.

Por tratarse de bienes cuyo precio no está regulado, la Entidad debe considerar además las siguientes variables, que inciden en el precio y en la disponibilidad de los materiales:



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



- Costos de la construcción de obras civiles (ICOCIV): es el índice que mide específicamente la variación de los costos de las obras civiles y, dentro de ellas, de las carreteras y puentes, alcance al que pertenece el objeto del proceso.
- Inflación (IPC): en agosto de 2026 la variación anual del IPC se ubicó en 6,24 %, cifra que incide en los costos operativos de los distribuidores y que constituye el referente de indexación de los precios.
- Índice de Precios del Productor (IPP): en agosto de 2026 registró una variación anual de 0,76 % y la industria manufacturera —que produce el cemento, el acero de refuerzo, el alambre y la tubería— apenas 0,26 % anual, lo que indica ausencia de presiones inflacionarias en el origen de la cadena.
- Costos de transporte: por el peso y el volumen de la canasta —en particular la piedra rajón y la tubería de concreto—, el flete y el cargue y descargue representan una fracción significativa del precio puesto en sitio, especialmente tratándose de entregas en vías terciarias.

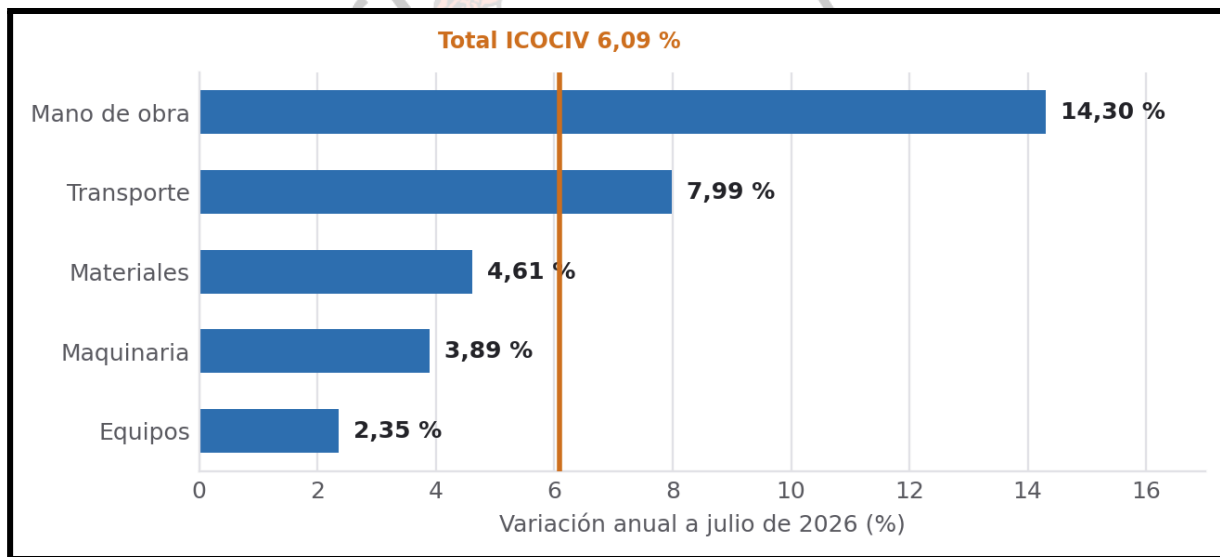


Figura 2. ICOCIV: variación anual por grupo de costos, julio de 2026. Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles.

Análisis de la Figura 2. A julio de 2026 el ICOCIV registró una variación anual de 6,09 % y el grupo de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles —el pertinente para este objeto— 5,81 %, con una variación mensual de apenas 0,09 %. La desagregación por grupos de costo es la información decisiva para estructurar el presupuesto: el encarecimiento está concentrado en la mano de obra (14,30 %) y en el transporte (7,99 %), mientras que los materiales —el componente que la Entidad efectivamente adquiere en este proceso— crecieron 4,61 %, por debajo del total del índice y por debajo del IPC (6,24 %). De ello se siguen dos conclusiones: primera, que las

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

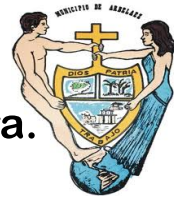
Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



cotizaciones recaudadas en agosto y septiembre de 2026 son representativas y no requieren indexación adicional para el plazo del contrato; y segunda, que la presión de costos se traslada al proveedor por la vía del transporte, razón por la cual la ficha técnica exige expresamente que el flete, el cargue y el descargue estén incluidos en el precio unitario ofertado.

2.3. CONTEXTO TÉCNICO

El objeto reúne bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, plenamente definidos por normas técnicas colombianas y por el uso corriente del mercado de la construcción. La canasta se integra así:

- Malla para gavión en triple torsión, calibre No. 13, hueco 10 x 10 cm, capacidad 2 m³, con recubrimiento galvanizado, destinada a la conformación de estructuras de contención por gravedad.
- Alambre galvanizado calibre No. 13, empleado en el amarre y atirantado de los gaviones.
- Piedra rajón para relleno de gaviones, material pétreo de granulometría apta, sana, no friable y libre de material orgánico.
- Tubería de concreto clase I sin refuerzo de 24" (600 mm), para obras de drenaje y alcantarillas.
- Cemento gris Portland en saco de 50 kg, para morteros y concretos de anclaje y cabezotes.
- Varilla corrugada de 3/8" (No. 3) y de 1/2" (No. 4), de 6 m de longitud, como acero de refuerzo.
- Puntilla de 3", como elemento de fijación en formaleas y obras temporales.

Condiciones de entrega relevantes: material nuevo, de primera calidad y libre de defectos de fabricación; entrega en el Almacén Municipal o directamente en los puntos de la red vial que indique la supervisión; flete, cargue y descargue por cuenta del contratista; entrega dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la orden de suministro y reposición de material defectuoso dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al requerimiento.

La uniformidad técnica de los bienes y la existencia de patrones comunes de mercado permiten que su comparación se realice exclusivamente por precio, lo que habilita el uso de la subasta inversa como mecanismo de selección.

2.4. CONTEXTO REGULATORIO

El Proceso de Contratación y la actividad del mercado se rigen, entre otras, por las siguientes normas; la Entidad debe verificar su vigencia y modificaciones a la fecha de apertura del proceso:

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



Norma	Materia
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; modalidad de selección abreviada para bienes de características técnicas uniformes.
Decreto 1082 de 2015	Reglamento único del sector; deber de análisis del sector, subasta inversa, requisitos habilitantes y garantías.
Ley 1955 de 2019, art. 41, y Decreto 310 de 2021	Deber de verificar los Acuerdos Marco de Precios y la Tienda Virtual del Estado Colombiano antes de adelantar el proceso.
Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012	Competencias del municipio en construcción y mantenimiento de la red vial de su jurisdicción.
Ley 1523 de 2012	Política nacional de gestión del riesgo de desastres; conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres a cargo de los municipios.
Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021	Criterios diferenciales y factores de desempate a favor de Mipymes y emprendimientos de mujeres.
Ley 1682 de 2013	Disposiciones sobre proyectos de infraestructura de transporte.
NTC 5384, NTC 121 y NTC 2289	Requisitos de mallas de alambre para gaviones, cemento portland y barras corrugadas de acero para refuerzo de concreto.
Ley 685 de 2001 (Código de Minas)	Procedencia legal del material pétreo; obligación de acreditar título minero y licencia ambiental del origen del material.
Decreto 287 de 2026	Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en la contratación pública; medidas aplicables al proceso y factor de desempate.

Análisis del marco normativo. Además del régimen general de contratación estatal, concurre un régimen técnico y sectorial que impone dos exigencias que se trasladaron a la ficha técnica y al pliego: de una parte, el cumplimiento de las normas técnicas colombianas aplicables a cada bien, verificable con la ficha técnica del fabricante o el certificado de conformidad; y de otra, tratándose de la piedra rajón, la procedencia legal del material, que debe provenir de una explotación con título minero inscrito y licencia ambiental vigente. Esta última exigencia es especialmente relevante para el Municipio, que adelanta ante la Agencia Nacional de Minería el trámite de la Autorización Temporal No. 501188.

2.5. OTROS CONTEXTOS (AMBIENTAL Y SOCIAL)

Ambiental. La extracción de material pétreo está sujeta a título minero y a licencia ambiental; el transporte de materiales de construcción debe cumplir las disposiciones sobre cubrimiento de la carga y control de emisiones de material particulado. La obra de contención, por su parte, cumple una función ambiental directa: estabiliza taludes, controla procesos erosivos y reduce el aporte de sedimentos a las fuentes hídricas del Municipio.

Social. El objeto incide de manera directa en la conectividad y en la seguridad de la población rural, para quien las vías terciarias constituyen el principal medio de acceso a los servicios de

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

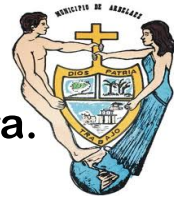
Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



salud, educación y abastecimiento, y el canal de comercialización de la producción agropecuaria. Su atención oportuna evita cierres de vías y previene emergencias de mayor magnitud y costo.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. RELACIÓN DE BIENES A ADQUIRIR

El alcance de la contratación corresponde al suministro de los siguientes bienes, conforme a la ficha técnica del proceso. El proceso se estructura a precio unitario por ítem y a monto agotable, razón por la cual la cantidad de referencia de cada ítem es una (1) unidad:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	UNSPSC
1	Malla para gavión triple torsión calibre No. 13 – hueco 10 x 10 cm – capacidad 2 m³	Unidad	30103600
2	Alambre galvanizado calibre No. 13	Kilogramo (kg)	31151700
3	Piedra rajón (piedra para relleno de gaviones)	Metro cúbico (m³)	11111600
4	Tubería de concreto clase I sin refuerzo D = 24" (600 mm)	Metro lineal (ml)	40171500
5	Cemento gris x 50 kg	Saco x 50 kg	30111600
6	Varilla corrugada 3/8" (No. 3) – longitud 6 m	Unidad (6 m)	30101600
7	Varilla corrugada 1/2" (No. 4) – longitud 6 m	Unidad (6 m)	30101600
8	Puntilla 3"	Libra	31162000

Análisis de la relación de bienes. La canasta está conformada por ocho ítems con seis unidades de medida distintas (unidad, kilogramo, metro cúbico, metro lineal, saco y libra). La heterogeneidad de las unidades obliga a que la puja de la subasta se realice sobre la sumatoria de los valores unitarios y no sobre un valor total con cantidades, pues estas no se conocen de antemano; ese es precisamente el diseño adoptado en el Formulario 1 – Oferta económica. Los ocho ítems son complementarios entre sí dentro de una misma solución constructiva —el gavión y sus obras conexas—, de modo que su agrupación en un solo proceso responde a una necesidad técnica y no a una acumulación artificial de objetos.

3.2. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTOS BIENES EN EL PASADO?

En cumplimiento del numeral 5.2.3 de la Guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad consultó el conjunto de datos abiertos “SECOP I – Procesos de Compra Pública” (datos.gov.co, recurso f789-7hwg), filtrando los procesos publicados por el Municipio de Arbeláez (NIT 800.093.386) en las familias del Clasificador de Bienes y Servicios asociadas al objeto: 1111 – Tierra y piedra; 3010 – Componentes estructurales y formas básicas; 3011 – Hormigón, cemento y yeso; 3012 – Carreteras y paisaje; 3015 – Materiales para acabado de exteriores; 3115 – Alambre; y 3116 – Ferretería. La consulta arrojó treinta y ocho (38) procesos por un valor total de \$1.245.290.247 entre 2018 y 2026.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



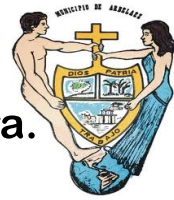
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8



Los procesos de la vigencia en curso con objeto comparable son los siguientes:

Vigencia	N.º proceso (SECOP I)	Familia UNSPSC	Modalidad	Cuantía (COP)
2026	MA-SGG-SAMC-002-2026	3012 – Carreteras y paisaje	Selección abreviada de menor cuantía	\$120.000.000
2026	MA-IMC-2026-015	1111 – Tierra y piedra	Mínima cuantía	\$49.004.828
2026	MA-IMC-2026-036	3012 – Carreteras y paisaje	Mínima cuantía	\$46.500.000
2026	MA-IMC-2026-014	3011 – Hormigón, cemento y yeso	Mínima cuantía	\$13.060.895
2026	MA-IMC-2026-028	3116 – Ferretería	Mínima cuantía	\$8.000.000
2026	MA-IMC-2026-038	3015 – Acabados de exteriores	Mínima cuantía	\$4.268.642
TOTAL VIGENCIA 2026 (6 PROCESOS)				\$240.834.365

Análisis del gasto histórico. La consulta confirma que la necesidad es recurrente y que la Entidad la ha venido atendiendo de manera fraccionada: de los treinta y ocho (38) procesos del periodo, treinta (30) se adelantaron por mínima cuantía y solo dos por subasta inversa. En la vigencia 2026 la Entidad ya ha publicado seis (06) procesos por \$240.834.365 en estas mismas familias, cinco de ellos de mínima cuantía. Ese patrón obliga a repetir el trámite precontractual varias veces al año, impide negociar precios unitarios por toda la vigencia y no garantiza disponibilidad inmediata frente a una emergencia vial. La estructuración del presente proceso como una única contratación a monto agotable con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 corrige esa deficiencia.

Precedentes de subasta inversa en la Entidad. El histórico registra dos procesos tramitados por esta misma vía para bienes de las familias del objeto: el MA-SAP-2019-003, por \$79.989.800, en la familia 1111 – Tierra y piedra, y el SASI-002-2021, por \$83.440.908, en la familia 3010 – Componentes estructurales. Ambos acreditan que el mercado local responde a la convocatoria bajo esta modalidad y que la Entidad cuenta con experiencia en su trámite.

3.3. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTOS BIENES?

Con el fin de identificar mejores prácticas y validar la estructuración del proceso, se consultó el mismo conjunto de datos filtrando los procesos publicados durante 2026 por entidades del departamento de Cundinamarca en la familia 3012 – Carreteras y paisaje:

Entidad	N.º proceso (SECOP I)	Modalidad	Cuantía (COP)
Alcaldía Municipio de Choachí	SASI-02-2026	Subasta inversa	\$370.333.244
Alcaldía Municipio de Chaguaní	SAMC-006-2026	Selección abreviada de menor cuantía	\$279.000.000
Alcaldía Municipio de Cachipay	CS 001 de 2026	Convenio con más de dos partes	\$146.000.000

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



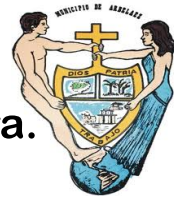
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8



Alcaldía Municipio de Arbeláez	MA-SGG-SAMC-002-20 26	Selección abreviada de menor cuantía	\$120.000.000
Alcaldía Municipio de Supatá	MC-012-2026	Mínima cuantía	\$49.000.000

Análisis comparativo. Los procesos con objeto comparable adelantados durante 2026 por municipios de Cundinamarca se mueven en un rango que va de \$49.000.000 (Supatá) a \$370.333.244 (Choachí), de modo que el presupuesto oficial del presente proceso (\$100.000.000) se sitúa dentro de los valores corrientes del mercado institucional regional. Igualmente relevante es que los dos procesos de mayor cuantía se adelantaron por modalidades competitivas —subasta inversa y selección abreviada de menor cuantía— y que el de Choachí, de alcance equivalente al aquí proyectado, se estructuró precisamente por subasta inversa, lo que confirma que la modalidad escogida corresponde a la práctica del sector.

3.4. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – DEMANDA DE LA ENTIDAD

Aplicando la metodología del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente sobre el conjunto de datos abiertos del SECOP I, la demanda histórica de la Entidad en las familias del objeto se distribuye así:

Familia UNSPSC	Descripción	N.º de procesos	Valor contratado (COP)	Participación
3012	Carreteras y paisaje	9	\$463.884.086	37,25 %
3010	Componentes estructurales y formas básicas	9	\$286.523.786	23,01 %
1111	Tierra y piedra	7	\$274.106.800	22,01 %
3011	Hormigón, cemento y yeso	9	\$164.137.767	13,18 %
3015	Materiales para acabado de exteriores	3	\$48.637.808	3,91 %
3116	Ferretería	1	\$8.000.000	0,64 %
3115	Alambre	0	\$0	0,00 %
	TOTAL 2018 – 2026	38	\$1.245.290.247	100,00 %

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8

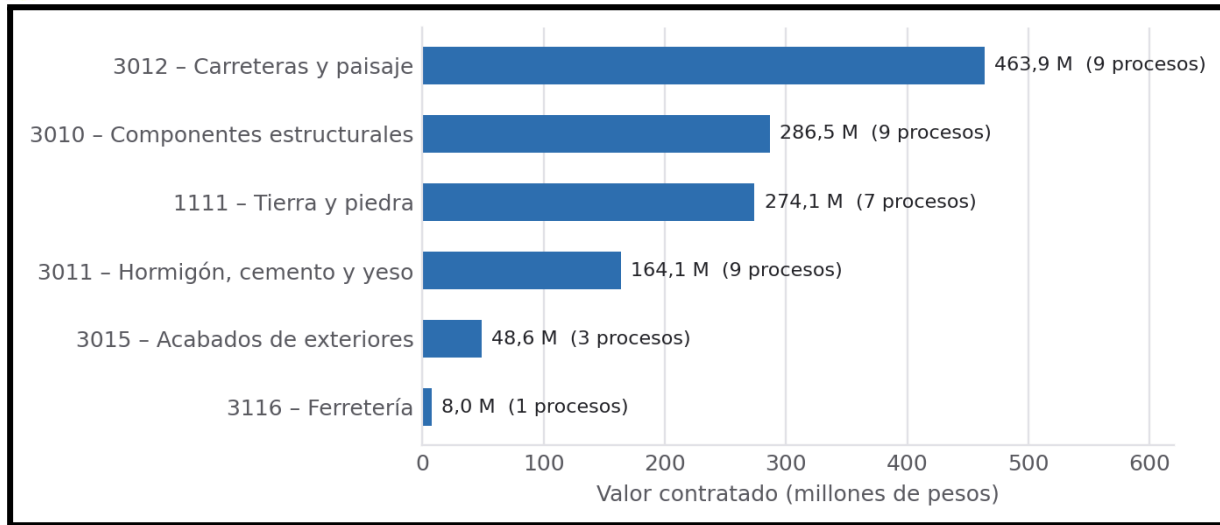
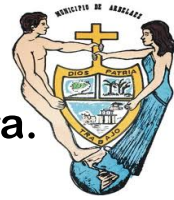
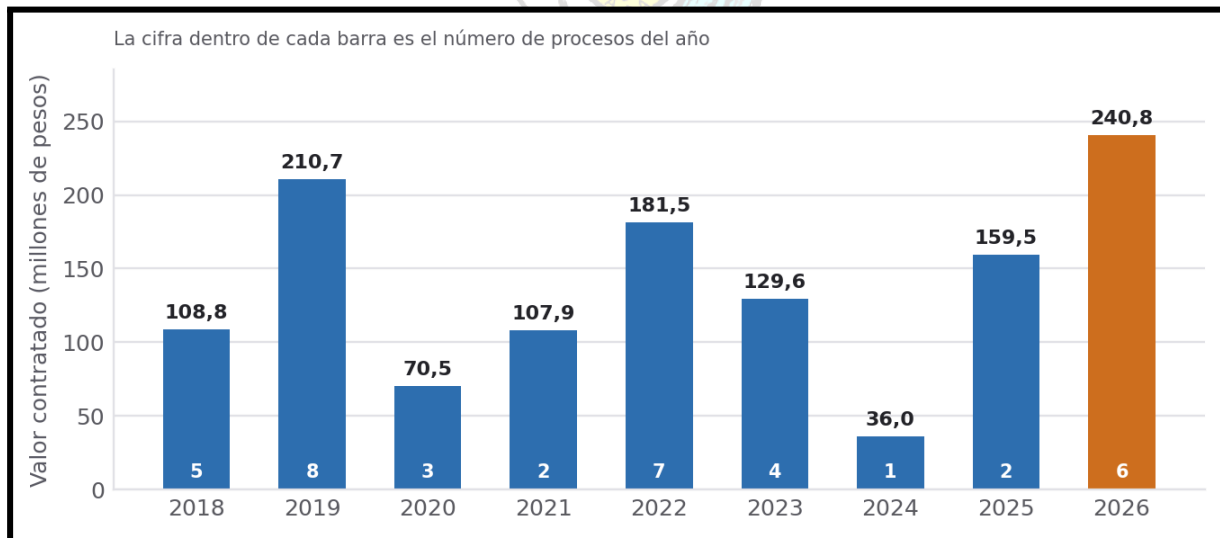


Figura 3. Demanda histórica de la Entidad por familia UNSPSC, 2018-2026. Fuente: datos.gov.co, SECOP I – Procesos de Compra Pública (f789-7hwg), NIT 800.093.386.

Análisis de la Figura 3. La demanda de la Entidad se concentra en tres familias que suman el 82,27 % del valor histórico: carreteras y paisaje, componentes estructurales y tierra y piedra. Esa concentración coincide exactamente con el núcleo de la canasta del presente proceso —malla para gavión, piedra rajón y acero de refuerzo—, lo que acredita que el objeto proyectado responde a la necesidad efectivamente recurrente del Municipio y no a una agrupación construida para el proceso. Las familias de ferretería y alambre, en cambio, registran un gasto histórico marginal o nulo, porque hasta ahora se han venido adquiriendo dentro de contratos de obra o de ferretería general.



alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)

Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



Figura 4. Valor contratado y número de procesos por vigencia en las familias del objeto, 2018–2026. Fuente: datos.gov.co, SECOP I – Procesos de Compra Pública (f789-7hwg).

Análisis de la Figura 4. El gasto anual oscila entre \$36.000.000 (2024) y \$240.834.365 (2026), sin una tendencia sostenida: el comportamiento responde a la ocurrencia de emergencias viales y no a una programación regular. La vigencia 2026 es la de mayor gasto del periodo y concentra seis (06) procesos, la segunda cifra más alta después de los ocho de 2019. Ese dato es el que soporta la decisión de consolidar la demanda: con seis procesos ya publicados en el año y un valor acumulado que supera al de cualquier vigencia anterior, mantener el esquema de compras fraccionadas implicaría seguir repitiendo trámites precontractuales para atender una misma necesidad.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta identifica las opciones de suministro y los posibles proveedores del bien, así como sus características de tamaño empresarial, ubicación y comportamiento financiero.

4.1. CADENA DE SUMINISTRO

La provisión de los bienes objeto del proceso se organiza en tres eslabones. En el origen se encuentran los productores: las siderúrgicas que fabrican el acero de refuerzo, el alambre y la malla; las cementeras; las plantas de prefabricados de concreto; y las explotaciones mineras que producen el material pétreo. En el eslabón intermedio operan los distribuidores mayoristas y los depósitos regionales. En el último eslabón se ubican las ferreterías y depósitos de materiales locales, que atienden al consumidor final y son quienes usualmente concurren a los procesos de contratación pública de este alcance.

Para la Entidad, la consecuencia práctica de esta estructura es que el proveedor idóneo no es necesariamente el fabricante sino el distribuidor con capacidad de consolidar los ocho ítems y de entregarlos en sitio. De allí que los requisitos habilitantes se hayan orientado a la experiencia en suministro y a la disponibilidad de transporte, y no a la capacidad de producción.

4.2. SEGMENTACIÓN DEL MERCADO

Criterio	Aplicación al objeto
Eslabón de la cadena	Distribuidores y comercializadores de materiales de construcción, ferretería y materiales pétreos; no se exige la condición de fabricante.
Cobertura geográfica	Proveedores del Municipio de Arbeláez, de la Provincia del Sumapaz (principalmente Fusagasugá) y de Bogotá D.C. y su área de influencia.
Capacidad operativa	Disponibilidad de inventario o de acceso a él, y capacidad de transporte propia o contratada con capacidad mínima de 4.000 kg.
Tamaño empresarial	Predominan las micro, pequeñas y medianas empresas y las personas naturales comerciantes; también concurren sociedades constructoras y de ingeniería.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

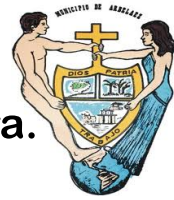
www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)

Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



Análisis de la segmentación. La competencia en este mercado no se juega en la especificación del producto, que es estándar, sino en dos variables: el costo del flete hasta el sitio de entrega y la capacidad de consolidar en una sola oferta los ocho ítems. Esa es la razón por la cual el pliego exige la disponibilidad de un vehículo con capacidad mínima de carga de 4.000 kg y no admite ofertas parciales: sin transporte propio o contratado, el oferente no puede cumplir las entregas en los puntos de la red vial rural, y sin la canasta completa la Entidad tendría que fraccionar la atención de una misma obra entre varios contratos.

4.3. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROVEEDORES

Siguiendo el numeral 5.2.4 de la Guía de Colombia Compra Eficiente, los potenciales proveedores se identificaron a partir de: (i) los proveedores que atendieron las contrataciones anteriores de la Entidad; (ii) las empresas que remitieron cotización dentro del presente análisis; y (iii) el registro de proveedores del sector en el área de influencia.

N.º	Razón social	NIT	Domicilio	Cotización
1	PCRING S.A.S.		Bogotá D.C.	No. 002-OF-2026-COT-PCRING-ARB del 26/08/2026
2	MULTIFLEJES S.A.S.	900.843.643-8	Fusagasugá (Cundinamarca)	No. C-1-27103 del 03/09/2026
3	INGENIECON S.A.S.	900.549.768-1	Chía (Cundinamarca)	No. 10235 del 27/08/2026

Análisis de la oferta disponible. Las tres empresas que atendieron la solicitud de cotización están domiciliadas en Bogotá D.C., Fusagasugá y Chía, y todas son responsables de IVA. Su concurrencia acredita que existe pluralidad de potenciales oferentes con capacidad para atender la totalidad de la canasta y para entregarla en el Municipio. A ellas se suman los depósitos de materiales y ferreterías del Municipio y de la Provincia del Sumapaz, así como los proveedores que han contratado con la Entidad en vigencias anteriores, de modo que la convocatoria no se dirige a un mercado cautivo ni a un proveedor único.

Adicionalmente, la limitación de la convocatoria a Mipymes prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 se decidirá conforme a las solicitudes de limitación que se reciban dentro del término del cronograma, lo que amplía la participación de los proveedores locales.

4.4. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO (REQUISITOS HABILITANTES)

Conforme al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, los requisitos de capacidad financiera y organizacional deben ser adecuados y proporcionales al objeto y a su valor. Para el presente proceso se exigen, con corte a 31 de diciembre de 2025, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Valor exigido
-----------	---------	---------------

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

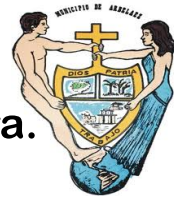
Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a 0,60
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 2,0
Patrimonio	—	80 % del presupuesto oficial (\$80.000.000,00)
Capital de trabajo demandado (CTd)	(POE – anticipo o pago anticipado) x 70 %	\$70.000.000,00
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a 0,03

Análisis de los indicadores. Los valores exigidos se fijaron atendiendo a que el contrato no contempla anticipo ni pago anticipado y se paga contra entregas efectivamente recibidas, de modo que el contratista debe financiar con recursos propios la compra y el transporte de los materiales antes de recibir el primer pago. De allí que el énfasis se ponga en la liquidez y en el capital de trabajo —fijado en el 70 % del presupuesto oficial— y no en indicadores de tamaño patrimonial desproporcionados. Los umbrales son consistentes con el perfil financiero de los proveedores identificados en el numeral anterior y no restringen la participación de las Mipymes del sector.

4.5. ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – OFERTA DEL MERCADO DE COMPRA PÚBLICA

Para dimensionar la profundidad del mercado y las modalidades que efectivamente emplean las entidades estatales, se consultó el mismo conjunto de datos abiertos del SECOP I para la totalidad de las entidades del país en las dos familias más representativas del objeto: 1111 – Tierra y piedra y 3012 – Carreteras y paisaje. Entre 2018 y 2026 el mercado registra 2.838 procesos por \$390.264.852.563 en la primera y 2.969 procesos por \$449.119.905.923 en la segunda.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8

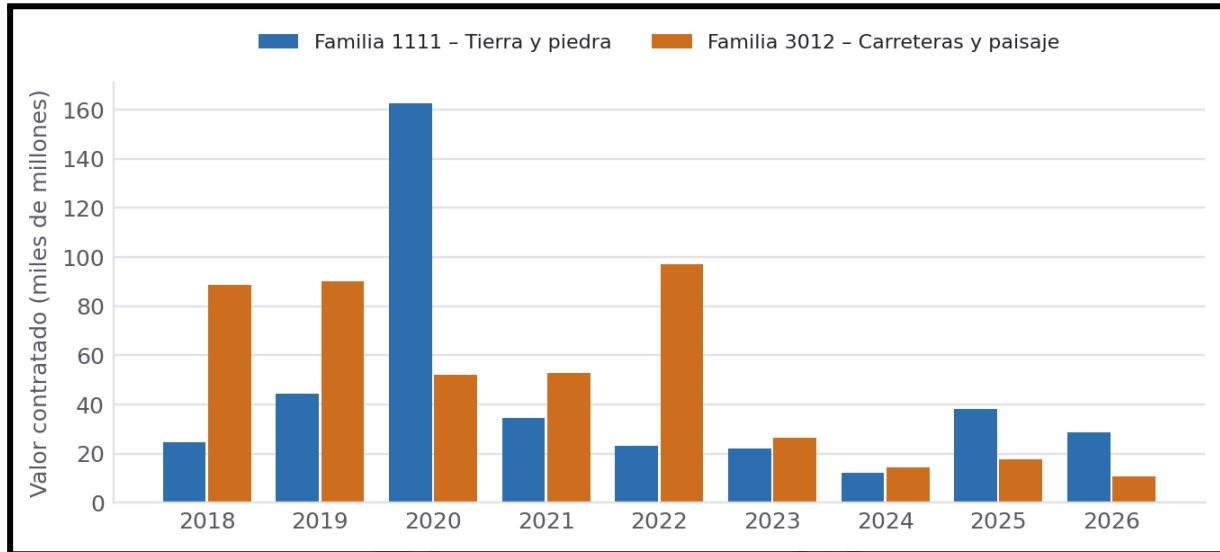
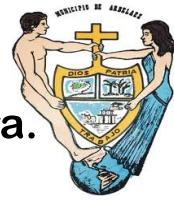


Figura 5. Valor contratado por el conjunto de entidades estatales en las familias 1111 y 3012, por vigencia. Fuente: datos.gov.co, SECOP I – Procesos de Compra Pública (f789-7hwg).

Análisis de la Figura 5. Se trata de un mercado profundo y permanentemente activo, con contratación en todas las vigencias del periodo. El número de procesos desciende de forma sostenida —de 449 a 133 en la familia 1111 y de 532 a 92 en la 3012— mientras el valor por proceso aumenta, lo que evidencia una consolidación de la demanda pública: las entidades están pasando de muchas compras pequeñas a menos contratos de mayor alcance. La estructuración del presente proceso a monto agotable sigue exactamente esa tendencia. Para la Entidad, la conclusión relevante es que el volumen del mercado hace irrelevante el riesgo de desabastecimiento: el presupuesto oficial del proceso representa menos del 0,03 % de lo contratado anualmente en estas familias.



alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30
Código Postal 252001
www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)

Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8

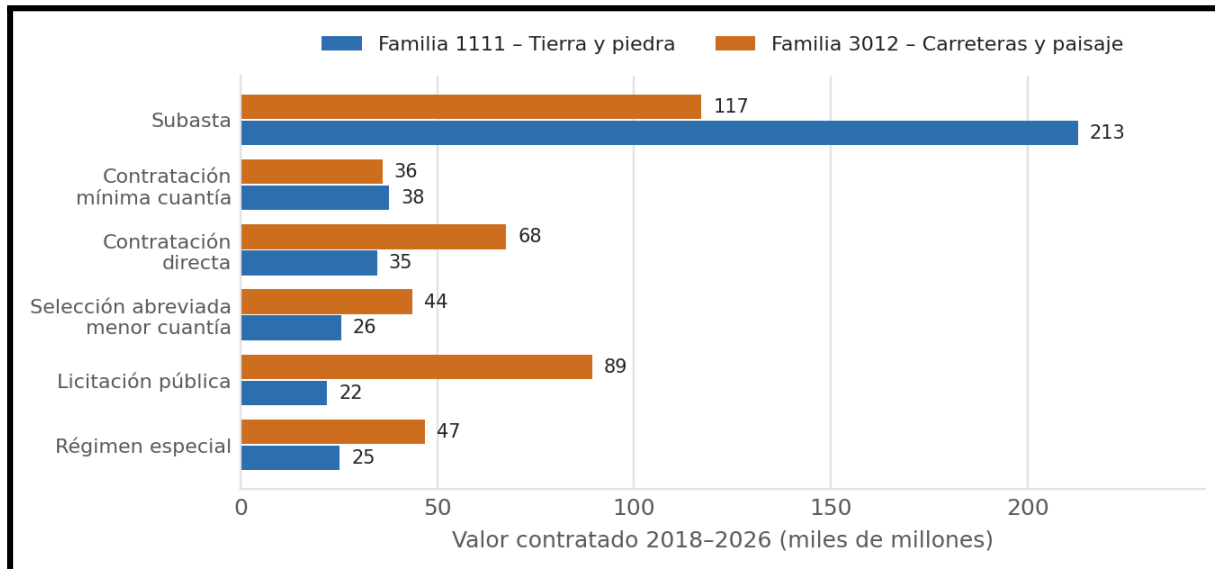


Figura 6. Valor contratado por modalidad de selección en las familias 1111 y 3012, 2018-2026. Fuente: datos.gov.co, SECOP I – Procesos de Compra Pública (f789-7hwg).

Análisis de la Figura 6. La subasta inversa es, en las dos familias, la modalidad que concentra el mayor valor contratado del país: \$212.723 millones en tierra y piedra —el 54,51 % del total de la familia, con solo 397 procesos— y \$117.128 millones en carreteras y paisaje. El contraste con la mínima cuantía es ilustrativo: en la familia 1111 esta última acumula 1.604 procesos pero apenas \$37.758 millones, esto es, cuatro veces más trámites para una sexta parte del valor. El dato confirma dos cosas: que el mercado está habituado a competir por precio en eventos de puja para esta clase de bienes, y que la decisión de la Entidad de abandonar el esquema de mínimas cuantías sucesivas en favor de una subasta inversa a monto agotable coincide con el comportamiento dominante del sector público.

5. ESTUDIO DE MERCADO (ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO)

5.1. METODOLOGÍA Y COTIZACIONES RECAUDADAS

Por tratarse de bienes cuyo precio no está regulado, el estudio de precios se construyó sobre el sondeo de mercado: la Entidad solicitó cotización de la totalidad de la canasta a tres (03) proveedores del sector, con indicación expresa de que los valores debían presentarse a valor unitario por ítem, con IVA incluido y con los costos de transporte, cargue y descargue puestos en el Municipio de Arbeláez. El valor unitario techo de cada ítem corresponde al promedio aritmético simple de las tres cotizaciones, metodología que evita que un valor extremo —al alza o a la baja— determine el precio de referencia del proceso.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8



Ítem	Descripción	Unidad	Cotización 1 PCRING	Cotización 2 MULTIFLEJES	Cotización 3 INGENIECON	Valor unitario techo (IVA incluido)
1	Malla para gavión triple torsión cal. 13	Unidad	\$135.015,00	\$141.765,00	\$128.000,00	\$134.927,00
2	Alambre galvanizado calibre No. 13	Kg	\$10.372,00	\$10.890,00	\$10.000,00	\$10.421,00
3	Piedra rajón	M³	\$177.250,00	\$186.112,50	\$166.000,00	\$176.454,00
4	Tubería de concreto clase I D = 24"	MI	\$735.236,00	\$771.998,00	\$700.000,00	\$735.745,00
5	Cemento gris x 50 kg	Saco	\$50.675,00	\$53.209,00	\$50.000,00	\$51.295,00
6	Varilla corrugada 3/8" x 6 m	Unidad	\$25.180,00	\$38.881,00	\$24.000,00	\$29.354,00
7	Varilla corrugada 1/2" x 6 m	Unidad	\$37.030,00	\$26.439,00	\$36.000,00	\$33.156,00
8	Puntilla 3"	Libra	\$10.546,00	\$11.074,00	\$10.000,00	\$10.540,00
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS (IVA INCLUIDO)			\$1.181.304,00	\$1.240.368,50	\$1.124.000,00	\$1.181.892,00

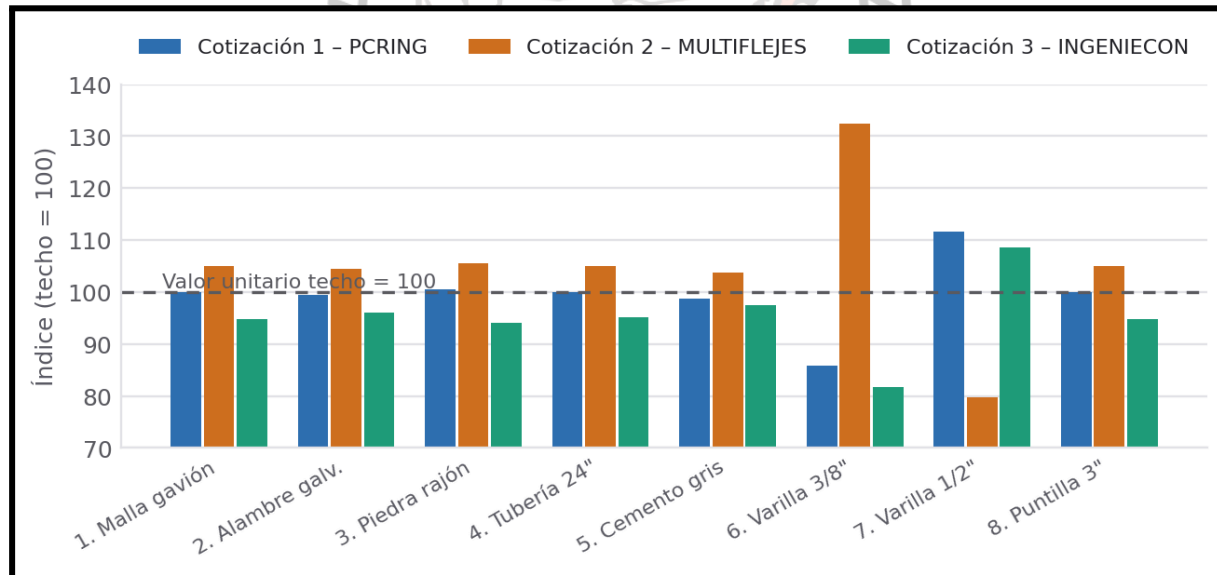
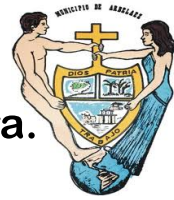


Figura 7. Cotizaciones recibidas frente al valor unitario techo de cada ítem (índice base 100 = valor techo). Fuente: cotizaciones 001, 002 y 003 del análisis del sector.

Análisis de la Figura 7. En seis de los ocho ítems las tres cotizaciones se agrupan en una banda estrecha alrededor del valor techo (entre 94 y 106 puntos del índice), lo que confirma que se trata de bienes estandarizados con precios de mercado consistentes y que el promedio aritmético es un



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8



estimador robusto. Los ítems 6 y 7 —las varillas corrugadas— rompen ese patrón: la cotización 2 se ubica en 132 puntos en la varilla de 3/8" y en 80 puntos en la de 1/2", exactamente al contrario de lo que ocurre en las otras dos cotizaciones y de lo que impone la lógica del mercado, en la que la varilla de mayor diámetro cuesta más que la de menor diámetro.

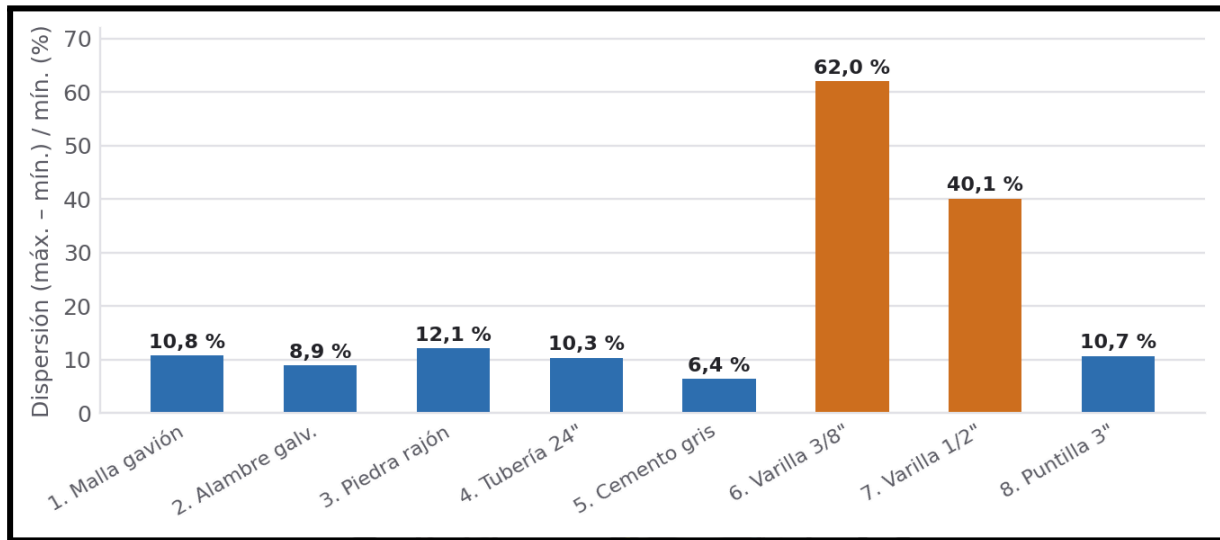


Figura 8. Dispersión de precios por ítem: diferencia entre la cotización más alta y la más baja, como porcentaje de la más baja. Fuente: cotizaciones del análisis del sector.

Análisis de la Figura 8. La dispersión de seis de los ocho ítems se sitúa entre 6,42 % (cemento gris) y 12,12 % (piedra rajón), rango estrecho y propio de bienes homogéneos, en el que la diferencia se explica por el flete y por el margen del distribuidor. Las varillas de 3/8" y 1/2" presentan dispersiones de 62,00 % y 40,06 %, atribuibles a la inconsistencia señalada en el análisis de la Figura 7. Considerada la canasta completa, la dispersión entre la cotización más alta y la más baja es de 10,35 % y el coeficiente de variación de las tres sumatorias es de 4,92 %, cifras que acreditan la homogeneidad del mercado y la razonabilidad del valor de referencia adoptado.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.
NIT: No. 800.093.386-8

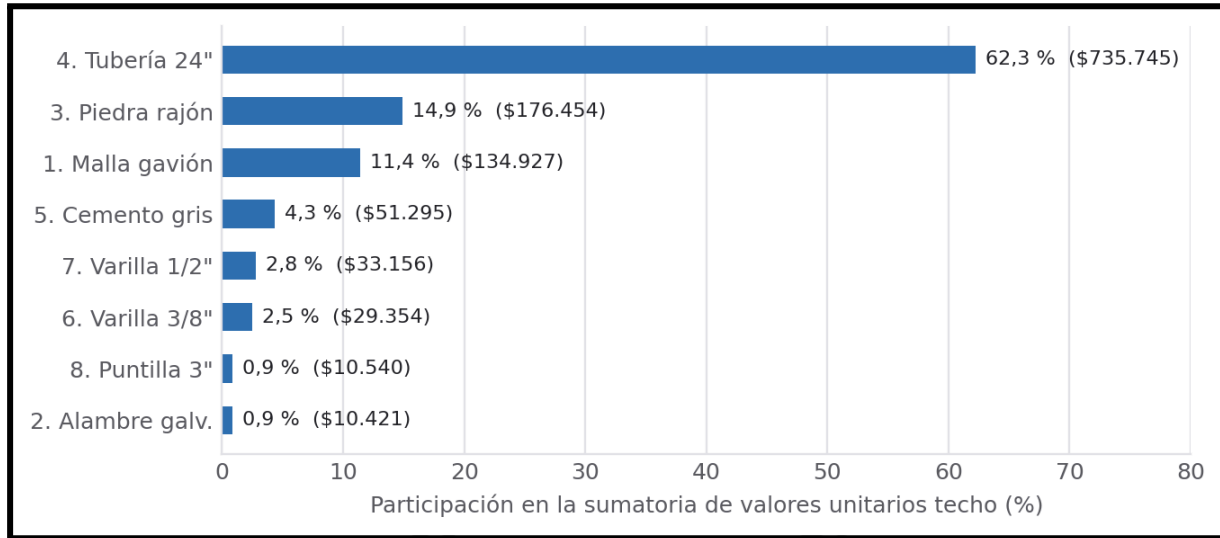
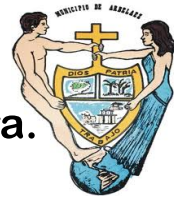


Figura 9. Participación de cada ítem en la sumatoria de valores unitarios techo de la canasta. Fuente: estudio de mercado del proceso.

Análisis de la Figura 9. La tubería de concreto de 24" concentra el 62,25 % de la sumatoria de los valores unitarios y, junto con la piedra rajón (14,93 %) y la malla para gavión (11,42 %), representa el 88,60 % de la canasta. Ello tiene dos consecuencias para el evento de subasta: la puja se decidirá sustancialmente por el comportamiento de esos tres ítems, y el margen de reducción que ofrezcan los cinco ítems restantes es marginal. Por esa razón la puja se estructura sobre la sumatoria total y no ítem por ítem, evitando que un oferente obtenga la adjudicación con reducciones concentradas en los bienes de menor peso relativo.

5.2. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el proceso asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluidos el impuesto sobre las ventas (IVA), los demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, los costos de transporte, cargue y descargue, y todos los costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

N.º CDP	Fecha CDP	Rubro / fuente de financiación	Proyecto / meta	Valor (\$)
2026000457	12/08/2026	2.3.2.02.02.006 – Fuente 1.3.1.1.10.01 Desahorro FONPET	BPIN 2024250530024 – Meta MP-131	\$100.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL				\$100.000.000,00

Análisis de la razonabilidad del presupuesto. El presupuesto oficial no se obtiene multiplicando cantidades por precios, porque el contrato es a monto agotable y las cantidades dependen de las emergencias que se presenten: corresponde al valor del CDP que respalda la contratación. La

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



función del estudio de mercado en esta modalidad es distinta y consiste en fijar el techo unitario de cada ítem, que es lo que efectivamente controla el precio que la Entidad pagará. La sumatoria de los ocho valores unitarios techo asciende a \$1.181.892,00, valor que constituye el límite máximo de la oferta económica inicial y el punto de partida de la puja. El presupuesto oficial equivale a 57,11 salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2026 y representa el 20,40 % de la menor cuantía de la Entidad.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO

6.1. PARÁMETROS Y CUANTÍAS 2026 DEL MUNICIPIO

Parámetro	Valor / referencia	Fuente
Categoría del Municipio (2026)	Sexta (6.ª) categoría	Decreto de categorización
SMMLV 2026	\$1.750.905,00	Decreto del Gobierno Nacional
Menor cuantía de la Entidad (280 SMMLV)	\$490.253.400,00	Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 2, lit. b)
Mínima cuantía (10 % de la menor cuantía)	\$49.025.340,00	Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 5
Presupuesto oficial del proceso	\$100.000.000,00 (57,11 SMMLV)	CDP No. 2026000457 del 12/08/2026

Análisis de las cuantías. Con una menor cuantía de \$490.253.400 y una mínima cuantía de \$49.025.340, el presupuesto oficial del proceso (\$100.000.000) duplica la mínima cuantía y equivale al 20,40 % de la menor. En consecuencia, el proceso se ubica en la franja de la menor cuantía de la Entidad y queda excluido del procedimiento de mínima cuantía.

6.2. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deben adelantar la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante procedimientos de subasta inversa, compra por acuerdo marco de precios o adquisición en bolsas de productos.

Los bienes objeto del proceso cuentan con especificaciones estandarizadas, definidas por normas técnicas colombianas y por el uso corriente del mercado; comparten patrones comunes de desempeño y calidad; y son ofrecidos por los proveedores en condiciones equivalentes, de modo que su única variable de comparación relevante es el precio. Reúnen, por tanto, los tres elementos que el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 exige para calificarlos como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Verificada además la improcedencia de la adquisición por Acuerdo Marco de Precios o por otro Instrumento de Agregación de Demanda —según el análisis del numeral 1.2— y descartada la bolsa de productos por no existir un mercado organizado para esta canasta en las condiciones de

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

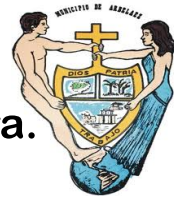
Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



entrega requeridas, el procedimiento aplicable es la subasta inversa, que la Entidad adelantará de manera presencial conforme al cronograma del pliego de condiciones.

Cabe precisar que, aunque el presupuesto oficial se ubica dentro de la franja de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad procedente no se determina por la cuantía sino por la naturaleza uniforme de los bienes: la causal del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 opera con independencia del valor del proceso y desplaza la aplicación de la causal de menor cuantía del literal b).

6.3. TIPO DE CONTRATO Y PROCEDENCIA DE LA SUBASTA INVERSA

El tipo de contrato apropiado es el de suministro (numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 968 del Código de Comercio), a monto agotable y a precios unitarios fijos resultantes de la puja, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra. Esta tipología es la que mejor responde a una necesidad de ejecución sucesiva y de cuantía variable, en la que la Entidad requiere disponibilidad permanente pero no puede determinar de antemano las cantidades.

La procedencia de la subasta inversa se sustenta en que el único factor de evaluación es el menor precio ofrecido: verificados los requisitos habilitantes, los bienes de todos los oferentes son equivalentes entre sí por corresponder a especificaciones técnicas uniformes, de manera que la puja mediante lances escritos en audiencia presencial, con margen mínimo de mejora del 1,5 %, permite obtener el mejor precio del mercado sin sacrificar la calidad exigida en la ficha técnica.

7. CRITERIOS DIFERENCIALES, FACTORES DE DESEMPATE Y ACUERDOS COMERCIALES

7.1. MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (LEY 2069 DE 2020)

Del estudio de la oferta se identifica que los proveedores del Municipio y de su área de influencia corresponden mayoritariamente a personas naturales comerciantes y a Mipymes. En consecuencia, la Entidad aplicará la limitación de la convocatoria a Mipymes prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 cuando se reciban, dentro del término señalado en el cronograma, al menos dos (02) solicitudes de limitación de Mipymes que acrediten los requisitos allí exigidos, y publicará la decisión correspondiente antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

Los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021 se aplicarán en el orden sucesivo y excluyente señalado en el pliego de condiciones, incluyendo la preferencia por emprendimientos y empresas de mujeres y por Mipymes, cooperativas y asociaciones mutuales. Adicionalmente, en cumplimiento del Decreto 287 de 2026 —Sistema Integral de Preferencias en favor de las personas con discapacidad en la contratación pública—, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad y los proponentes que

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

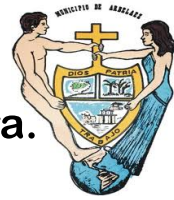
Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



vinculen trabajadores con discapacidad podrán acreditar esa condición para efectos del desempate; por tratarse de una subasta inversa con el menor precio como único factor de escogencia, no hay lugar a puntaje adicional.

7.2. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, se verificó la cobertura del proceso. Verificados los umbrales vigentes para 2026, el presupuesto oficial (\$100.000.000) es inferior a los valores a partir de los cuales aplican los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia para las entidades del nivel municipal, así como a la menor cuantía de la Entidad (\$490.253.400), aplicable al Acuerdo con el Triángulo Norte. En consecuencia, el proceso está cubierto únicamente por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, razón por la cual la Entidad concederá trato nacional a los bienes y servicios originarios de Bolivia, Ecuador y Perú, sin que le resulten exigibles los plazos mínimos para la presentación de ofertas previstos en los demás Acuerdos. El desarrollo completo consta en el numeral 10 del estudio previo y en el Capítulo VI del pliego de condiciones.

8. SÍNTESIS DEL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

8.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de la Entidad está plenamente documentada en el SECOP I: treinta y ocho (38) procesos por \$1.245.290.247 entre 2018 y 2026 en las familias UNSPSC del objeto, de los cuales seis (06) por \$240.834.365 corresponden a la vigencia en curso. El 82,27 % de ese valor se concentra en las familias de carreteras y paisaje, componentes estructurales y tierra y piedra, que son justamente el núcleo de la canasta proyectada. Treinta (30) de los treinta y ocho procesos se tramitaron por mínima cuantía, lo que evidencia una atención fraccionada de una necesidad recurrente. El presente proceso consolida esa demanda en un solo contrato a monto agotable con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, lo que elimina la repetición de trámites precontractuales, asegura precios unitarios fijos por toda la vigencia y garantiza disponibilidad inmediata frente a las emergencias de la red vial.

8.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta corresponde a un mercado de bienes estandarizados, de precio libre y estructura empresarial atomizada, en el que concurren depósitos de materiales, ferreterías, distribuidores industriales y comercializadores de material pétreo del Municipio, de la Provincia del Sumapaz, de Bogotá D.C. y de su área de influencia. Las tres cotizaciones recaudadas provienen de empresas domiciliadas en tres municipios distintos, lo que acredita pluralidad de potenciales oferentes. La competencia se define por el costo del flete y por la capacidad de consolidar la canasta completa,

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



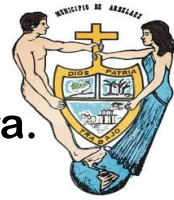
Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca) Secretaría de Planeación e Infraestructura. NIT: No. 800.093.386-8



variables que se reflejaron en los requisitos de parque automotor y en la prohibición de ofertas parciales.

El mercado de compra pública en las familias del objeto registra 5.807 procesos por \$839.384.758.486 entre 2018 y 2026, con actividad en todas las vigencias, de modo que el presupuesto oficial del proceso representa una fracción marginal del volumen anual contratado y no existe riesgo de desabastecimiento. En ese mercado la subasta inversa es la modalidad que concentra el mayor valor contratado —el 54,51 % en la familia 1111 y el primer lugar en la familia 3012—, lo que confirma que los proveedores del sector están habituados a competir por precio en eventos de puja para esta clase de bienes.

8.3. CONCLUSIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de \$100.000.000, amparado en el CDP No. 2026000457 del 12 de agosto de 2026, resulta razonable y proporcionado por cinco razones convergentes.

Primera: los valores unitarios techo se obtuvieron del promedio aritmético simple de tres cotizaciones vigentes del mercado, con una dispersión global del 10,35 % y un coeficiente de variación del 4,92 %, propios de bienes homogéneos.

Segunda: el comportamiento del ICOCIV a julio de 2026 muestra que el componente de materiales creció 4,61 % anual, por debajo del IPC (6,24 %), de modo que las cotizaciones recaudadas en agosto y septiembre de 2026 son representativas para el plazo del contrato sin necesidad de indexación adicional.

Tercera: el presupuesto equivale a 57,11 SMMLV y al 20,40 % de la menor cuantía de la Entidad, cifra proporcionada frente al alcance de la necesidad.

Cuarta: la estructura a monto agotable con precios unitarios techo garantiza que la Entidad solo pague por las cantidades efectivamente recibidas a satisfacción, sin comprometer cantidades mínimas ni agotar necesariamente el presupuesto.

Quinta: el valor se sitúa dentro del rango de los procesos con objeto comparable adelantados durante 2026 por municipios de Cundinamarca, que va de \$49.000.000 a \$370.333.244.

En consecuencia, la Entidad concluye que el sector cuenta con una oferta suficiente y plural, que la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial es la procedente, que los requisitos habilitantes exigidos son adecuados y proporcionales, y que el presupuesto oficial se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista técnico, económico y jurídico.

alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

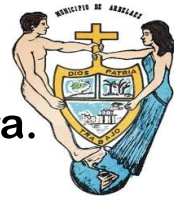
Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co



Municipio de Arbeláez (Cundinamarca)
Secretaría de Planeación e Infraestructura.

NIT: No. 800.093.386-8



El presente documento se expide, en Arbeláez (Cundinamarca), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JOSE LAFRANCO GALINDO CUECA

secretario de despacho (c).

Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Municipio de Arbeláez (Cundinamarca).

Declaro que he revisado el presente documento en lo que es de mi competencia y que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables. Respondo exclusivamente por el componente del documento que reviso o avalo, conforme a mis funciones y competencias, sin que ello implique corresponsabilidad sobre la totalidad del documento.

Elaboró: Kelly Yojanna Gómez Gaona – Profesional – Secretaría de Planeación e Infraestructura – C.P.S.P. No. 134 de 2026.

K Gómez



alcaldia@Arbeláez-cundinamarca.gov.co

KO

Dirección: Calle 4 N. 6-15 Teléfono (1) 8686 028/30

Código Postal 252001

www.Arbeláez-cundinamarca.gov.co